# **PERFIL DE EGRESO**

Prof. Gustavo Hawes B. Depto de Educación en Ciencias de la Salud Facultad de Medicina, Universidad de Chile

## Contenido

1. Presentación	2
2. Noción de un perfil de egreso	2
2.1. El Perfil de Egreso como declaración y promesa	2
2.2. Perfil de Egreso y Perfil Profesional	3
2.3. Componentes de un Perfil de Egreso	6
3. Criterios de rigor de un perfil de egreso	7
4. Declaración general del perfil de egreso	11
5. Ámbitos de realización	13
6. Competencias	14
6.1. Noción general	14
6.2. Declaración de la competencia	14
6.3. Criterios de rigor para las declaraciones de competencia	16
7. Referencias	17

## 1. PRESENTACIÓN

En este documento se presentan los conceptos clave relacionados con el Perfil de Egreso (PE) así como los formatos habitualmente utilizados para su declaración y estructuración. La noción del Perfil de Egreso no se vincula necesariamente con un enfoque curricular determinado; en este caso, se lo describe en términos de las competencias que un profesional recientemente graduado debe exhibir como resultado de su proceso formativo y de la certificación que se hace de sus logros.<sup>1</sup>

#### 2. NOCIÓN DE UN PERFIL DE EGRESO

## 2.1. El Perfil de Egreso como declaración y promesa

El Perfil de Egreso se concibe como una declaración formal que hace la institución frente a la sociedad y frente a sí misma, en la cual compromete la formación de una identidad profesional dada, señalando con claridad los compromisos formativos que contrae y que constituyen el carácter identitario de la profesión en el marco de la institución, a la vez que especifica los principales ámbitos de realización de la profesión y sus competencias clave asociadas.

El perfil de egreso es una estructura descriptiva que representa la promesa y el compromiso institucional hacia la sociedad y los estudiantes, en términos de habilitar a éstos en los principales dominios de la profesión. Como contenido del contrato social entre la universidad y el estudiante y la sociedad, representa aquello que la universidad respaldará y certificará en el acto de graduación.

El compromiso se constituye en una obligación; no es sólo un acto interno de "compromiso" como motivación, sino que un real desplazamiento de poder hacia la sociedad, que ahora puede y debe reclamar el cumplimiento de las promesas hechas – poner en claro la intencionalidad del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agradezco inmensamente los comentarios y observaciones hechos por mi colega profesor Marcelo Pizarro Riesco, del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile

*programa –explicitar necesidad de problematizar los recorridos formativos.*<sup>2</sup> Tampoco se trata de un mero recurso publicitario que busca captar las adhesiones y postulaciones de los posibles candidatos ofreciendo un párrafo solamente atractivo.

El perfil de egreso describe los dominios de competencias en tanto ámbitos de realización que caracterizan al egresado de una profesión, y que expresan un nivel de habilitación básica respecto de las competencias a partir de los desempeños evidenciados durante el proceso formativo del estudiante

En el perfil de egreso "se describe el desempeño esperado de un egresado, certificado por la institución en términos de las habilitaciones logradas en el proceso formativo, representando el compromiso social de la institución en el logro de las competencias, adquiridas en el curso de un itinerario formativo o plan de formación". (Hawes, 2010)

El Perfil de Egreso es entonces la descripción de los rasgos y competencias propios de un profesional que se desempeña en el ámbito de la sociedad, en campos que le son propios (o atribuidamente propios) y enfrentando los problemas, movilizando diversos saberes y recursos de redes y contextos, capaz de dar razón y fundamentación de sus decisiones, y haciéndose responsable de sus consecuencias (Hawes & Troncoso, 2007). Esta noción es completamente consistente con la noción de competencia, como se verá más adelante (Ver sección 6).

## 2.2. Perfil de Egreso y Perfil Profesional

Un Perfil de Egreso se distingue de un Perfil Profesional, en cuanto éste se entiende como la descripción que caracteriza y permite identificar a un profesional que está en la práctica de la profesión. El Perfil Profesional es lo que la profesión dice de sí misma (por ejemplo, las declaraciones de los colegios profesionales, asociaciones, gremios, etc. cuando hablan de sí mismos).

Por cierto, la distinción entre PE y perfil profesional no señala dos estados propiamente tales, hasta cierto punto dicotómicos y opuestos. Como distinción señala dos momentos en la consti-

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conversación con Marcelo Pizarro, 31 mayo 2010

tución del profesional: uno, el momento del inicio, de la inserción en la vida profesional, descrito como Perfil de Egreso pues es lo que la institución formadora asegura y certifica; el segundo, el momento en que un practicante se identifica con la profesión y es reconocido como tal.

Tenemos dos niveles entonces en que se producen las distinciones: un nivel genérico y un nivel individual.

	Nivel genérico	Nivel individual
Perfil de egreso	El Perfil de Egreso describe en términos generales los rasgos y competencias que caracterizarán a quienes logren los estándares puestos por la institución formadora en términos de un conjunto de competencias organizadas en ámbitos de realización. El Perfil de Egreso se identifica aquí con la propuesta formativa de la institución que declara los compromisos formativos contraídos en el campo de una carrera dada.	El perfil de egreso individual es la estructura de habilitaciones y desempeños que exhibe un sujeto al momento de egresar del proceso formativo y recibir las certificaciones respectivas de parte de la institución formadora o la institución certificadora³, según sea el caso. El Perfil de Egreso Individual de un sujeto dado se caracteriza, en principio, por cuanto sus logros evidenciados se encuentran en o por sobre el estándar fijado como criterio de logro que la institución certifica y garantiza.
Perfil pro-	El Perfil Profesional corresponde a lo	El Perfil Profesional en el caso de un

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En algunos países el licenciamiento para el ejercicio profesional no viene asociado al grado que confiere la universidad, sino que corresponde a agencias que están ligadas a la profesión (como ABET en USA para ingeniería y tecnología, o RIBA en el UK para arquitectura) o bien a entes estatales a cargo de dichas funciones.

fesional	que una profesión dice de sí misma y,
	hasta cierto punto, es la expresión del
	imaginario social local (de una profe-
	sión dada) en relación a la construc-
	ción de la propia identidad en el espa-
	cio simbólico.

sujeto hace referencia a dos cosas: una, al reconocimiento que recibe de los otros miembros de la profesión quienes le tratan como a un "par" y no como a un "novato"; dos, a la especial configuración que se da para un sujeto en términos de la deriva que ha tenido en la construcción de su propia identidad profesional a nivel individual.

Un alcance sobre la noción de "deriva".

Entendemos deriva en el sentido de la teoría del caos, asociando los estados de un sujeto a variaciones pequeñas y grandes que poco a poco van condicionando la estructura de posibilidades del sujeto en términos de su capacidad de acción y reacción. En el caso de la formación profesional, está asociada a aspectos propiamente escolásticos como las calificaciones, a especializaciones –menores o mayores, a la disponibilidad de redes sociales –principalmente por la vía de la familia, a las oportunidades que se presentan, a las decisiones –buenas o malas, que se adopten, e incluso a factores aleatorios (suerte).

Las variaciones de menor rango suelen producirse en el proceso formativo y tienen que ver con los rendimientos disímiles entre los estudiantes con relación a diversos componentes del currículum. Esto se reflejará en un Perfil de Egreso Individual diferenciado respecto de sus compañeros, aunque todos sus componentes habrán de estar por sobre el punto de corte de lo admisible vs lo inadmisible.

En cambio, las variaciones mayores suelen darse una vez egresado el sujeto que normalmente comienza a visualizar dónde trabajar. Y en este momento las posibilidades de diferenciación se amplifican notablemente. De esta manera, al cabo de algunos años, quienes egresaron con cualificaciones relativamente similares y comparables, ya se han diferenciado, siguiendo caminos de profesionalización que poco a poco los van especializando al punto que no pueden compararse con otros que han tenido otro camino de especialización.

## 2.3. Componentes de un Perfil de Egreso

Un Perfil de Egreso se compone básicamente de tres elementos, relacionados e interdependientes (Vid. Hawes & Troncoso, 2006):

Una declaración general que resume los propósitos y el compromiso formativos enmarcados en el sello institucional (sección 4)

Una especificación de los ámbitos de realización propios de la profesión con su descripción (sección 5)

Una declaración de las competencias asociadas a cada uno de los ámbitos descritos (sección 6).

El Perfil de Egreso no es ni se agota en la breve declaración que lo sintetiza. El diagrama a continuación ilustra de manera gráfica los diversos componentes: la declaración general del perfil identitario de la carrera, los ámbitos de realización que lo confirman y, en cada caso, las competencias asociadas a cada uno de los ámbitos. Estos son los elementos mínimos que debe comprender una declaración de Perfil de Egreso en el marco de la estrategia conceptual en que nos movemos.

Deciaration Sen	eral del perfil identitario de la carrera
Ámbito de realización 1	Competencias asociadas al ámbito de realización 1
Ámbito de realización 2	Competencias asociadas al ámbito de realización 2
Ámbito de realización 3	Competencias asociadas al ámbito de realización 3

#### 3. CRITERIOS DE RIGOR DE UN PERFIL DE EGRESO

Los criterios de rigor permiten respaldar y resguardar las decisiones adoptadas en el proceso de construcción curricular, desde la definición del perfil del egresado pasando por la organización de los módulos o cursos, hasta la definición del plan de formación representado gráficamente por la "malla curricular". (Hawes, 2010)

Estos criterios son básicamente los cuatro que se señalan:

(a) **Coherencia**: grado de concordancia respecto de las propuestas institucionales, particularmente en cuanto a visión, misión y valores institucionales, así como la propuesta formativa institucional (competencias "sello" o institucionales). Este criterio de rigor demanda que un perfil de egreso responda y traduzca a la misión, visión y valores sustentados por la institución formadora, insertándose en el proyecto educativo y en la propuesta pedagógica institucionales. En el plano del plan de formación, la coherencia se refiere al grado en que las competencias consideradas en el mismo traducen y dan cuenta del perfil de egreso. La coherencia es uno de los criterios de rigor para determinar la calidad de un plan de formación. (Ib)

Preguntas asociadas para establecer referentes de coherencia

Declaración general	¿La declaración general alude de manera explícita a la institución que está comprometiendo esta identidad profesional a nivel de Perfil de Egreso?  ¿La declaración general expresa algún elemento referencial que pueda identificarse o asociarse de manera clara con la propuesta formativa institucional?  ¿La declaración general expresa aquellos rasgos de la actuación profesional futura que son esperables, atendidas las condiciones y oportunidades formativas proporcionadas por la institución formadora?
Ámbitos de realización	¿Entre los diferentes ámbitos de realización se encuentra alguno que describa aquellos rasgos de la actuación profesional que tienen que ver con la propuesta institucional?  De no haber un ámbito explícitamente orientado a los aspectos de sello institucional, ¿existen referencias claras a los valores que propone el modelo formativo de la institución?
Competencias	¿Las competencias que describen y saturan a los diferentes ámbitos de realización son comprensibles en el marco valórico de la propuesta institucional? En otras palabras, ¿se da el caso que alguna de las competencias propuestas, tal como está enunciada y declarada, pueda entenderse en términos opuestos, contrarios o contradictorios con la propuesta institucional?

(b) **Pertinencia** en relación a las demandas, ya sea externas o internas al currículum. Este criterio de rigor requiere que el perfil de egreso responda a las demandas sociales sobre la profesión. La pertinencia no sólo se refiere a la capacidad de responder a las demandas de la empresa (particularmente la empresa privada), sino que de manera muy especial a la respuesta que las profesiones dan a la sociedad como un conjunto, en el marco de una mirada

sobre el país de carácter inclusivo. En el ámbito de una universidad pública, por ejemplo, la profesión en cuanto una forma de ciudadanía es un concepto que no puede estar ausente del proyecto educativo institucional. (Ib)

Preguntas asociadas para establecer referentes de pertinencia

Declaración general	La noción misma de la profesión, ¿tiene sentido en términos de las necesidades y demandas formativas planteadas en y por la sociedad a la cual se orienta esta propuesta curricular?
	¿La declaración general del Perfil de Egreso permite establecer conexiones entre la propuesta formativa y las necesidades del país, de la sociedad y de la misma profesión?
Ámbitos de realización	¿Los ámbitos de realización son los que corresponden a la noción misma de la carrera o profesión a la cual se supone están definiendo?
	¿Los ámbitos de realización que describen a la profesión, satisfacen las demandas sociales?
	¿Los ámbitos de realización son los apropiados atendiendo a las orientaciones y desarrollos de la profesión en el marco global y en términos de futuro?
Competencias	¿Las competencias en cada ámbito evidencian una clara conexión con el ámbito mismo, en cuanto lo especifican, lo traducen y hacen operacional?

(c) **Viabilidad** en la operación (traducción, diseño, instalación, habilitación, implementación, etc) desde el punto de vista de los recursos disponibles y movilizables que existen en el contexto o están presentes en las redes locales. El criterio comprende la estimación de las posibi-

lidades de éxito para la implementación de un programa o plan de trabajo. Va asociado a las condiciones del contexto y de las redes disponibles. (Ib)

Preguntas asociadas para establecer referentes de viabilidad

Declaración general	¿La declaración general permite inferir que la propuesta formativa se enmarca en un horizonte razonable respecto de la viabilidad misma del proyecto?
Ámbitos de realización	¿Los ámbitos de realización considerados presentan un grado de factibilidad que puede asegurarse, atendidas las condiciones específicas en que será enseñada la profesión?  ¿Se encuentra la institución en condiciones de garantizar la buena enseñanza y los buenos aprendizajes en cada uno de los ámbitos de realización que declara el Perfil de Egreso?
Competencias	¿Las declaraciones de competencias están formuladas en términos que permitan visualizar (o traducirlas en) los productos o realizaciones que serán las garantías de habilitación?  ¿Los niveles de logro puestos para cada una de las competencias son apropiados simultáneamente a (1) las exigencias de la formación profesional, (2) las reales posibilidades de aprendizaje de los estudiantes, y (3) las reales posibilidades de enseñanza de parte de docentes e institución?

(d) **Consistencia Interna** de sus componentes. Criterio de rigor que demanda que las competencias y subcompetencias que traducen a un perfil de egreso se encuentren articuladas orgánicamente entre sí, de manera tal que cada una aporte de manera particular a la habilitación del sujeto en un ámbito de realización o en el perfil de egreso. En otra perspectiva, que sus diversos ámbitos de realización o dominios de competencias no mantengan contradiccio-

nes ni contrariedades, sino que, por el contrario, manifiesten un adecuado nivel de integración, articulación y coordinación entre ellos, dando sentido de unidad y completitud al perfil. Aplicado a una competencia profesional, se dice de la relación entre las subcompetencias (o indicadores de logro) que la traducen, requiriéndose similar condición que para el perfil de egreso. (Ib)

Preguntas asociadas para establecer referentes de consistencia interna

Declaración general	¿La declaración general mantiene una redacción que permite leerla como un texto unitario? (en otras palabras, no parecen dos o tres párrafos yuxtapuestos o inconexos)
Ámbitos de realización	¿Existe un (o más) ámbito de realización que constituye el eje, el centro o "core" de la formación profesional que se busca? ¿Está identificado apropiadamente, por ejemplo, como el ámbito que entra primero en la descripción?  ¿Los ámbitos de realización restantes tienen una clara relación con el (los) ámbito(s) axial(es)?
Competencias	¿Las competencias se relacionan entre sí de manera apropiada, sin que existan contradicciones entre ellas, o las orientaciones de la formación que implican?

Otro criterio de rigor: se han llevado a cabo los estudios, hay respaldos?

## 4. DECLARACIÓN GENERAL DEL PERFIL DE EGRESO

La declaración del Perfil de Egreso es la expresión oficial por la cual la institución comunica a la sociedad la propuesta formativa genérica, a la vez que los propósitos que la sustentan. Como tal, el Perfil de Egreso constituye un compromiso, una promesa ante la sociedad y, por consiguiente, una transferencia de poder a la misma, que ahora está en condiciones de demandar su cumplimiento (Echeverría, 1994, 2000).

El carácter de compromiso formal que tiene el Perfil de Egreso exige entonces que la declaración contenga enunciados que puedan ser respaldados, certificados y garantizados por la universidad. Esto pone el tema de aquellos compromisos formativos que son sujeto de decisiones individuales a nivel de conciencia. Efectivamente, la universidad debe garantizar que uno de sus profesionales es efectivamente competente en una serie de actuaciones de orden "técnico", pero no puede garantizar que su comportamiento sea, por ejemplo, respetuoso del medio ambiente o conforme a la ley. Hay aspectos de la formación que la universidad no puede garantizar a futuro, sino que solamente puede certificar que existe una propuesta formativa, que se dan las oportunidades para que los sujetos al menos experimenten y reflexionen sobre las cuestiones del ámbito de la moral.

Entonces habrá que distinguir en la declaración del Perfil de Egreso dos secciones: una que declara aquellas competencias o formatos de actuación que la universidad certifica y garantiza; la otra, aquellas competencias o formatos de actuación frente a los cuales la universidad expresa sus expectativas, atendiendo a las oportunidades formativas que se dieron, pero no puede garantizar.

En el siguiente ejemplo se advierte con claridad la existencia de ambas secciones:

"El Ingeniero Forestal de la Universidad de Chile es un profesional capaz de formular, evaluar y gestionar planes, programas y proyectos, a la vez que identificar, modelar, y gestionar procesos y procedimientos relativos a recursos existentes en los diversos ecosistemas y ambientes relacionados, para la obtención de bienes y servicios con criterios de sustentabilidad.

Asimismo, se espera que el ingeniero forestal de la Universidad de Chile participe o dirija el desarrollo nacional en los ámbitos atingentes a su profesión, dentro de las disposiciones regulatorias vigentes, respetando creencias, costumbres y tradiciones de las personas y comunidades, así como el medio ambiente y la legislación pertinente"

(Proposición elaborada por la Comisión de Innovación Curricular de la Escuela de In-

geniería Forestal de la Universidad de Chile, y sancionada en Jornada de Validación del 7 de Agosto de 2007)

## 5. ÁMBITOS DE REALIZACIÓN

Un ámbito de realización se describe como un dominio o campo de la profesión que está configurado por una "familia de problemas", distinguiéndose de otros, formando parte de la propuesta formativa de la carrera o grado y, por ello, es un componente identitario de la misma. Los ámbitos de realización son componentes fundamentales del perfil de egreso. Se describen en términos de competencias e indicadores de logro que los traducen.

El ámbito de realización identifica y describe los complejos de actuación que son propios (o atribuidamente propios) de la profesión, ya sea por la tradición, por disposiciones legales (caso de abogados, médicos, arquitectos), o por la propia definición de la carrera que compromete ciertas estructuras de actuación altamente complejas, relativamente cerradas (poseen cohesión e identidad). Estos complejos de actuación corresponden a "familias de problemas" y representan los principales y más propios desafíos que los profesionales deben enfrentar en el ejercicio de la profesión.

Un ámbito de realización no se puede confundir con los ámbitos de desempeño o laborales, que son los campos en los cuales se espera que se inserte un profesional o graduado.

Por ejemplo, el perfil de egreso de la carrera de ingeniero forestal de la U de Chile considera cinco ámbitos de realización, a saber (i) Producción forestal, (ii) Conservación medioambiental, (iii) Industria, (iv) Investigación y (v) Gestión. Es decir, cuando se pregunta ¿qué identifica la actuación profesional de un ingeniero forestal?, la respuesta sería: un ingeniero forestal se preocupa de la producción forestal, de la conservación medioambiental, de la investigación y producción de conocimiento en el área, y de la gestión de los procesos de ingeniería. ¿Corresponde a un ingeniero forestal hacerse cargo, como tal, de los problemas de organización del tránsito vehicular en una gran ciudad? Ciertamente no, esos problemas los enfrentan los ingenieros del tránsito. Tampoco el ingeniero forestal se hace cargo de los problemas de salud de

la población: corresponden a los médicos, enfermeras, odontólogos, psicólogos, y las demás profesiones de la salud.

En el caso del perfil de egreso de Enfermería de la U de Chile se consideran los ámbitos de (i) Gestión del Cuidado, (ii) Educación, (iii) Investigación y (iv) Gestión. (Hawes, 2010)

#### 6. COMPETENCIAS

#### 6.1. Noción general

La competencia se concibe en términos generales como saber actuar de manera pertinente en un contexto determinado, enfrentando problemas propios de la profesión con claros criterios de calidad, movilizando para ello sus recursos personales (repertorios de información, de procedimientos y algoritmos, de actitudes, historia personal, experiencias previas, valoraciones, etc), de contexto y de redes (de profesionales, de colegas, de información, de apoyo y colaboración), con el propósito de resolverlos de manera apropiada, siendo capaz de dar cuenta de sus decisiones tanto desde el punto de vista científico-tecnológico como ético-social, y haciéndose responsable de las mismas y sus consecuencias, en el marco de la ciudadanía. (Hawes, 2005a, 2005b, 2010).

#### 6.2. Declaración de la competencia

Existen diversas prácticas en relación a cómo se declara una competencia. Una de las más usuales es la que hace referencia a "ser capaz de". Esta forma de expresarla tiene la virtud de instalar un juicio de orden predictivo: se afirma que, enfrentado a una situación problemática dada, el sujeto será capaz de realizar las acciones que comporta la definición de la competencia. Esta expresión tiene sentido principalmente cuando se la entiende como el propósito del proceso formativo. Sin embargo, la competencia misma tiene que ver directamente con saber actuar de manera pertinente en un contexto. Esto significa que no basta con ser capaz de, sino que se requieren las evidencias que permiten sostener un juicio predictivo a partir de la observación de lo que efectivamente están realizando los sujetos.

También se encuentra la expresión "habilidad para". Esta expresión resulta algo débil por cuanto habilidad dice relación a una cierta destreza, normalmente acotada y referida a "Capacidad y disposición para algo" según la Real Academia Española en su primera acepción<sup>4</sup>. La misma RAE agrega en las otras acepciones calificativos como "gracia", "destreza", "darse maña". Desde el punto de vista de las profesiones parece que el término "habilidad para" no es el más adecuado.

En otras oportunidades se la expresa simplemente como una actividad ("pensar críticamente") o una característica ("creatividad"). En este punto con mayor razón es criticable la forma: no se refieren a contenido ni a contexto alguno, de manera que quedan sujetos a la interpretación antojadiza de quien los lea.

Una característica clave de nuestras declaraciones y descripciones es la <u>claridad de la distinción</u>. En otras palabras, una declaración debe decir lo que dice y, en lo posible, prestarse menos para interpretaciones que arrojen lecturas disímiles y asimétricas de las mismas.

Por lo anterior es que frente a estas prácticas, dado que la competencia se define como un saber-actuar, entonces la forma de su declaración debe dar cuenta de ese saber. Además, la competencia no se realiza en el aire, en el vacío disciplinar o epistémico, por lo cual siempre debe hacer referencia a algún contenido determinado. Finalmente, saber-actuar demanda un "dónde", un "locus" o lugar de la actuación.

Atendiendo a las demandas de acción, contenido y contexto, es que se plantea que una competencia se declara utilizando la forma

Se entiende que un sujeto es portador de competencias cuando se encuentra certificado de alguna forma, es decir, cuando un grupo de expertos le ha atribuido el dominio de la competencia en un grado determinado, al menos aceptable, sobre la base de la consideración de actuaciones profesionales clave. (Hawes, 2010).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cfr. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\_BUS=3&LEMA=habilidad

#### Algunos ejemplos<sup>5</sup>:

Diagnosticar	los potenciales causantes de alteraciones y sus efectos en	ecosistemas de aptitud forestal
Planificar	el currículum de formación en ingeniería civil	en nivel de pregrado
Modelar matemáti- camente	procesos de desarrollo econó- mico	en el marco de organizaciones pro- ductivas de diverso tamaño.
Diagnosticar	el estado estructural y funcio- nal de los sistemas	en aeronaves de ala fija y móvil

## 6.3. Criterios de rigor para las declaraciones de competencia.

Se señalan a continuación algunos criterios de rigor que deben presentar las declaraciones de competencia en el marco de la planificación curricular (Vid. Hawes & Troncoso, 2006).

- a. **Totalidad**. Las competencias no se entienden en sí mismas sino que en el conjunto o totalidad, que es el perfil de egreso. La correcta comprensión de cualquier declaración de competencia se hace, entonces, teniendo como referente al perfil, que es el discurso totalizador y dador de sentido." (Hawes & Troncoso, 2006:19)
- b. **Pertenencia**. Las competencias no se declaran solas ni aisladas sino que están asociadas de manera explícita a un ámbito de realización.
- c. Organización. Las competencias declaradas se interrelacionan y condicionan unas a otras; es posible establecer dichas relaciones como dependencias funcionales o en el marco del tiempo (antes-después). También este criterio puede denominarse "secuencia"

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Estos ejemplos son sólo tales; de hecho no son comprensibles sino en el marco de una propuesta curricular específica.

- d. Nivel de abstracción. Las competencias deben poseer todas el mismo nivel de abstracción; en otras palabras, no puede haber una competencia que a su vez pueda ser considerada como un componente de otra. Si bien las delimitaciones nunca son completamente claras y distintas, cada competencia representa un marco de actuación que a su vez conduce a la actuación altamente compleja del ámbito de realización al cual hacen referencia.
- e. **Complejidad**. "La competencia no es un evento simple en su formulación y, menos aún, en su desempeño. Si bien lo que existe es la complejidad y no la simplicidad, se hace necesario recurrir a la reducción del objeto en el acto de describirlo, con el doble propósito de (i) hacerlo operacional, y (ii) evitar la clausura que sobrevendría en el caso de una sobre-descripción que, entonces, no admitiría variantes. Esto último, por cierto, niega directamente el principio de complejidad como paradigma". (Hawes & Troncoso, 2006:19)

#### 7. REFERENCIAS

Echeverría, R. (1994). Ontología del Lenguaje. Santiago: Dolmen.

- Echeverría, R. (2000). *La empresa emergente, la confianza y los desafíos de la transformación*. Buenos Aires: Granica.
- Hawes, G. (2005a). El Curriculum Basado en Competencias. . Presentado al Seminario de la RIPU: Santiago, Universidad Católica Silva Henríquez, Diciembre de 2004.
- Hawes, G. (2005b). Evaluación de Competencias en la Educación Superior (pp. 48). Talca (Chile): IIDE: Universidad de Talca.
- Hawes, G. (2010). Glosario Básico para la Modernización Curricular (texto sin publicar). Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Depto de Educación en Ciencias de la Salud.
- Hawes, G., & Troncoso, K. (2006). Lineamientos para la transformación del curriculum de la formación profesional en las carreras de la Red RINAC (Mecesup AUS 402) Valdivia (Chile).

Hawes, G., & Troncoso, K. (2007). Perfiles [Presentación Power Point]. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Depto Educacion en Ciencias de la Salud.